	POLITICA DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS	Código: PE-OD-14
		Versión: 03
		Fecha de vigencia: 2020-06-10
		Página 1 de 1

POLITICA DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

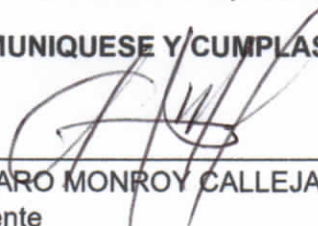
CEDITRANS S.A. tiene establecida una política sobre tabaco, alcohol y drogas, con el objetivo de prevenir, mejorar y mantener la salud y el bienestar de sus funcionarios, garantizando las condiciones que permitan un adecuado desempeño de sus funciones.

CEDITRANS S.A. tiene consciencia de que el tabaquismo, el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la empresa.

Así, CEDITRANS S.A. adopta las siguientes directrices, orientadas para sus funcionarios, para garantizar el cumplimiento de su política:

- Está explícitamente prohibido fumar en el interior de las instalaciones de CEDITRANS S.A. de sus funcionarios, clientes, socios, proveedores y contratistas.
- La utilización, pose, distribución y venta de drogas ilícitas, dentro de las instalaciones de CEDITRANS S.A. a los funcionarios, clientes, socios, proveedores y contratistas, durante la jornada de trabajo, está terminantemente prohibida.
- De la misma forma, está prohibido el consumo, pose, distribución y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de CEDITRANS S.A. y de sus funcionarios, clientes, socios, proveedores y contratistas, durante la jornada de trabajo.
- Las prohibiciones anteriormente citadas, tienen su alcance extendido para la operación en el interior de toda la operación de los vehículos de CEDITRANS S.A. para la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
- También está prohibido para los funcionarios, presentarse en la empresa bajo el efecto de alcohol o drogas ilícitas.
- CEDITRANS S.A. se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un funcionario, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.
- La comprobación del uso, transporte, distribución y venta de bebidas alcohólicas o drogas por parte de un funcionario de CEDITRANS S.A., será pasible de toma de medidas disciplinarias razonables. En la ocurrencia de esta comprobación recaer sobre un profesional contratado por terceros, éste será despedido de su trabajo no debiendo prestar servicios a CEDITRANS S.A.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 ALVARO MONROY CALLEJAS
 Gerente
 CEDITRANS S.A.